



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS
2022

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS O IMPUGNACIONES A LOS RESULTADOS
DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS POR POSTULANTES

Siendo, las 09:00 horas del martes 05 de julio del 2022, el JURADO CALIFICADOR, recibió de Secretaria General – Mesa de Partes, los reclamos o impugnaciones y/o reconsideraciones de los siguientes postulantes:

Nº	Datos del Postulante	Plaza	Categoría
1	Ortega Galicio Orlando Adrián	2	PRINCIPAL TC
2	Chávez Ordinola Liliana Tomasa	7	AUXILIAR TC
3	Puma Corbacho Solin Epifanio	7	AUXILIAR TC
4	Apaza Apaza Oscar	12	AUXILIAR TC
5	Villegas Chumpitaz Maribel	10	ASOCIADO TP

El Jurado Calificador revisó y determino lo siguiente:

1. El reclamo del postulante Oriando Adrián Ortega Galicio, por el resultado obtenido del postulante Jinmi Gregory Lezama Calvo en el punto 7.3 Cómputo de ejercicio profesional, literal c de las bases.

Al respecto, se ha verificado que la fecha de emisión del título profesional de Ingeniero Electrónico de Jinmi Gregory Lezama Calvo es del 03 de agosto del 2007; por lo que, a la fecha de la evaluación de méritos, cuenta con 14 años 10 meses y 27 días.

POR LO TANTO: No cumple con el requisito de postulación por excepción a la categoría de profesor Principal.

En conclusión: El postulante Jinmi Gregory Lezama Calvo **no está apto** para continuar a la siguiente fase del concurso.

2. El reclamo de la postulante Liliana Tomasa Chávez Ordinola, el jurado calificador ratifica el resultado.

Es requisito de la plaza N° 7 tener Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Mecánico y Electricista con Grado Académico de Maestro en la especialidad o afines.

Los títulos y grados presentados por la Mg. Liliana Tomasa Chávez Ordinola son:

- Licenciado en Educación
- Magister en Educación

POR LO TANTO: No cumple con los requisitos de la plaza N° 7.

En conclusión: No se acepta su reclamo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

3. El reclamo del postulante Puma Corbacho Solin Epifanio, por el puntaje obtenido en la Evaluación de Méritos; el jurado calificador volvió a revisar el expediente.

POR LO TANTO: Se declara **procedente** en parte, siendo su puntaje final 21.3, declarándose **APTO** para la siguiente etapa en la PLAZA N° 7 – AUXILIAR TC – Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, según la normativa vigente.

En conclusión: El postulante Puma Corbacho Solin Epifanio está apto para la siguiente etapa del concurso.

4. El reclamo del postulante Apaza Apaza Oscar, por el puntaje obtenido en la Evaluación de Méritos 32.25; el jurado calificador volvió a revisar el expediente.

POR LO TANTO: Se declara **procedente**, verificando la sumatoria de los puntos, dando un total de 39.25.

5. El reclamo de la postulante Maribel Villegas Chumpitaz, el jurado calificador ratifica el resultado.

Visto el expediente de la postulante, se comprueba que no cumple con el artículo 7.3 inciso b de las bases del concurso.

POR LO TANTO: No es procedente su reclamo.

En señal de conformidad firman los miembros del Jurado Calificador.

Dr. Luyo Kuong Jaime Eulogio
DNI N° 07220618

Dr. Ocaña Anaya Eladio Teofilo
DNI N° 15864277

Dr. Flores Masias Edward José
DNI N° 09536323

Dr. Nestor Montalvo Arquiniño
DNI N° 10269899